

22 DE JUNIO DE 2023.

DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO DE MORENA.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO AL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE Y PROSCRIPCIÓN DEL USO DEL DEPORTE PARA LA VIOLENCIA.

Compañeras integrantes de la mesa directiva, compañera Presidenta Sonia Catalina, compañeras y compañeros diputados, a quienes representan a los diferentes medios de comunicación, a quienes también nos siguen por las diferentes, los diferentes medios digitales; a quienes nos siguen por el canal del congreso, que por cierto, ¡felicidades!, están haciendo un estupendo trabajo, a Daniel Vázquez, nuestro intérprete de señas y de manera especial, doy la bienvenida a la población Trans del Estado de Chiapas, que por cierto, el próximo 28 de junio, será el “Día Internacional del Orgullo LGBTI+”, y creo que es una oportunidad para que promovamos la protección y sigamos siendo defensores de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y otras identidades; sean bienvenidos a la casa del pueblo, amigas y amigos todos. Entrando en materia compañeras y compañeros diputados, la iniciativa con proyecto de decreto de ley, que hoy se ha dado lectura o que se ha dado publicidad, está relacionada con la Ley de Fomento al Deporte del Estado de Chiapas, en Materia de Prevención de la Violencia en el Deporte y proscripción del uso del mismo para la violencia. Amigas y amigos diputados, la finalidad de esta iniciativa es promover que en la enseñanza y en la práctica del deporte se mantenga la cultura de la paz y la proscripción de la violencia, por lo que las personas deberán abstenerse de utilizar sus conocimientos deportivos para agredir o lastimar a otros, salvo que, haya una legítima defensa. Recientemente, y no es

agradable recordarlo, nos enteramos del caso de un joven de una secundaria que agrede a otro joven, lamentablemente se dio a conocer en los medios de comunicación y ahí circula, y ahí está registrado en las redes sociales, en las escenas, nada gratas, se aprecia que el joven tiene experiencia y habilidad derivada de la práctica de un deporte de artes marciales, pero esta, esta no se utiliza para su defensa personal, sino por lo que se observa fue para agredir a otra persona, y es precisamente amigas y amigos diputados, con motivo de lo anterior, que propongo esta reforma de Ley de Fomento al Deporte del Estado de Chiapas, para que en la práctica y enseñanza de las diversas disciplinas deportivas, se refuerce el fomento de la cultura de la paz y no violencia, particularmente en deportes de defensa personal, quiero dejar muy claro que soy muy respetuoso de quienes realizan estas disciplinas deportivas, muchos inclusive lo inculcamos a nuestros hijos y algunos lo practicamos, pero es nuestra responsabilidad como legisladores prever a través de la expedición de normas que en un acto físico abusando de su conocimiento y habilidad se lesione a una persona, reitero, y es muy importante resaltarlo, no se trata de proscribir, ni descalificar estos deportes, de ninguna manera, sino de inculcar que su enseñanza y práctica no se utilice con fines de violencia o ataques injustificados, por ello, establezco en esta reformas que ese deber de quienes practican estas disciplinas y quiénes las enseñan, sea contemplado por atletas, por los propios entrenadores y entrenadoras. Reconozco que en estos deportes se tienen muchos casos un código de conducta para quienes los practican, que como cualquier deporte por supuesto, ayudan al bienestar físico, la salud, el desarrollo personal y que otorgan disciplina a las personas, pero su enseñanza debe estar dirigida, insisto, a la protección y defensa personal, nunca, nunca, nunca al ataque injustificado, estoy convencido de que la mayoría de las niñas, niños y jóvenes chiapanecos; jamás, jamás han pensado utilizar sus enseñanzas deportivas para lastimar a otros niños, pero, para una posible acción diferente, es preferible que ajustemos las normas, es transcendental que desde la ley expresamente, así lo señalemos y que se imponga el deber, a las y los entrenadores, para que esto, así sea, y por qué no, también lo hagamos desde el hogar. Sin duda, sin duda amigas y amigos diputados, es de la mayor relevancia, insisto, que las niñas, niños y jóvenes, estén protegidos, que practiquen deportes en condiciones de no

violencia, que no se enseñe a los mismos que sea esto con la finalidad de atacar o dañar, sino que, sea para su debida defensa o para las competencias. Es importante señalar que existen disciplinas deportivas de defensa, sí, que generan autosuficiencia y autoconfianza en las personas, por lo que en este proyecto legislativo, y que quede muy claro, se contempla, insisto, únicamente su uso en casos del legítima defensa, para repeler un ataque, pero siempre, siempre en forma proporcional. Compañeras y compañeros diputados, de nueva cuenta con todo el respeto solicito que una vez que se ha turnada esta iniciativa de reforma a la Ley del Deporte, se estudie, se analice, se discuta y que el voto sea a favor; porque todos, todos estamos a favor de que continúe la enseñanza y la práctica de todos los deportes, pero más vale, más vale que estemos, y que a tiempo, tengamos la oportunidad de prever cualquier circunstancia que en un momento dado nos lleve a decir, por qué no legislamos en su momento. Es cuanto diputada presidenta.